

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 234/2014.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 45; Decreto de Salud N° 123/14 de 28 de Enero de 2014, que asigna funciones a don Felipe Godoy Riquelme, entre otros, como Jefe del Sector Verde del Consultorio Médico Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, otorgándole una asignación especial transitoria mensual de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la citada Ley N° 19.378; Decreto de Salud N° 137/14 de 31 de Enero de 2014, que otorga una asignación especial transitoria mensual de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la citada Ley N° 19.378, a don Glen Lizardi Flores, en su calidad de Encargado de Calidad y Acreditación, y a doña Mónica Rojas Piñones, en su calidad de Encargada de Acreditación; Decreto de Salud N° 206/14 de 05 de Marzo de 2014, que asigna transitoriamente las funciones de Director Suplente del Consultorio Médico Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, a don Glen Lizardi Flores; Memorando N° 873/14 de 21 de Marzo de 2014, de la Dirección de Servicios Traspasados, que remite instrucciones para dejar sin efecto las asignaciones entregadas a don Glen Lizardi Flores y a doña Mónica Rojas Piñones, y aumentar el monto de la asignación entregada a don Felipe Godoy Riquelme, todo ello por las razones que ahí se exponen; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto, a partir del mes de **Marzo de 2014** en adelante, la Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378, otorgada por Decreto de Salud N° 137/14 de 31 de Enero de 2014, a los profesionales de Salud Municipal, don **GLEN EDUARDO LIZARDI FLORES**, RUT 10.204.707-9, y doña **MÓNICA ROJAS PIÑONES**, RUT 12.438.785-K. El fundamento del cese de la Asignación obedece, en el caso del Sr. Lizardi Flores, a haber asumido como Director Suplente del Consultorio Médico Dr. Pedro Pulgar Melgarejo; y en el caso de la Sra. Rojas Piñones, a haber cesado en sus funciones como Encargada de Acreditación.

2.- Apruébese el aumento de la Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378, otorgado mensualmente al profesional de Salud Municipal, don **FELIPE GODOY RIQUELME**, RUT 15.925.337-6, quedando ésta, en la suma de **\$113.132.- (ciento trece mil ciento treinta y dos pesos)**, a partir del mes de **Marzo de 2014**. El fundamento del aumento de la Asignación apunta a nivelar el monto que percibe dicho profesional, con el monto que perciben los Jefes de los otros Sectores.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 234/2014.-)

3.- Los gastos que arroje el presente Decreto Alcaldicio serán imputados con cargo a las cuentas **Nos. 215.21.01** y/o **215.21.02**, según corresponda, ambos del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM
Distribución:
Dir. Control
Serv. Traspasados
Dpto. Salud